

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20241200092733</b> Fecha: 31-05-2024 Pág. 1 de 9
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2024
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Los líderes de proceso que figuran como responsables en el programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las acciones incluidas en el programa de Transparencia y Ética Pública formulado y aprobado para la vigencia 2024
- **Alcance:** Primer Cuatrimestre de 2024
- **Criterios:**
  - Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”
  - Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”
  - Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
  - Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
  - Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
  - Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
  - Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”
  - Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
  - Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
  - Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”
  - Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20241200092733</b> Fecha: 31-05-2024 Pág. 2 de 9
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
  - Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”
  - Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
  - Decreto 612 del 4 de abril de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”
  - Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”
  - Decreto 189 del 2020 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”
  - Resolución 159 del 24 de agosto de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”
  - Directiva 005 de 2020: Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá
  - Manual Operativo Sistema de Gestión -MIPG- V.4
- **Pruebas de auditoría:** Verificación documental alojados en la carpeta compartida por la OAP en el disco Venus, registros sistemas de Información de la entidad y documentos e información registrada en la página Web de la entidad enlace de transparencia y acceso a la información enlace: <https://idpc.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-ley-1712-del-6-de-marzo-de-2014>
  - **Equipo evaluador:**
    - Eleana Marcela Páez Urrego
    - Edith Janneth Abella Sánchez
  - **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** 09 al 31 de mayo 2024
  - **Insumos:** Los resultados, se fundamentan en la información solicitada a la Oficina Asesora de Planeación, a través de memorando con radicado No. 20241200078733 del 09/05/2024 y respondida con radicado 20242200082563 del 16/05/2024, para lo cual fueron verificados los documentos registrados en la carpeta compartida y lo publicado oficialmente en la página Web de la entidad link de transparencia.
  - **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

### Hallazgos

**- Fortalezas evidenciadas:**

No.	Descripción Fortaleza
1	Correcta disposición de los documentos soporte que dan cuenta del cumplimiento de las actividades, en las carpetas compartidas por la entidad para tal fin
2	Oportunidad en la entrega de información por parte de la segunda línea de defensa

**- Observaciones:**

No.	Descripción Observación
1	<p>En la verificación realizada se evidencia debilidad en la definición de productos y/o entregables registrados en el PTEP, frente a los documentos suministrados como soporte de cumplimiento, lo anterior se observó en los siguientes componentes:</p> <p><b>Componente 1: Acceso a la información pública</b>  <b>Actividad 1.2.1</b> en la verificación realizada se observó que esta actividad fue formulada en el PTEP con la definición de la meta y/o producto entregable en los siguientes términos:</p> <p><i>“(...) 3 informes del estado de las solicitudes ciudadanas (...)”</i></p> <p>Se adjuntó como soporte documental un reporte en Excel del estado de las solicitudes radicadas.</p> <p><b>Componente 8: Gestión de riesgos de corrupción</b>  <b>Actividad 8.1.1</b> en la verificación realizada se observó que esta actividad fue formulada en el PTEP con la definición de la meta y/o producto entregable en los siguientes términos:</p> <p><i>“(...)1 procedimiento actualizado (...)”</i></p> <p>El soporte suministrado fue un acta de comité</p>

**- No conformidades detectadas:**

No.	Descripción No conformidad
	No se detectaron en el seguimiento

**Detalle de evaluación**

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, estableció en el artículo 9 “(...)Cada entidad realizará un Programa institucional de Transparencia y Ética Pública, el cual recogerá y fortalecerá las medidas

*anticorrupción que en la actualidad se presentan a través de los Planes Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (...)*”, la entidad formuló el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP para la vigencia 2024.

En el parágrafo 3 del mismo Artículo se establece “(...) *Los encargados de las auditorias o control interno de las personas jurídicas obligadas deberán incluir en su plan anual de auditoria la verificación del cumplimiento y eficacia de los programas de transparencia y ética empresarial (...)*”

Atendiendo lo anterior, se presenta el resultado de la evaluación con corte al primer cuatrimestre de la vigencia 2024 (enero – abril), cuyo detalle puede ser observado en la matriz anexa.

Producto de la verificación realizada se observó que el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP formulado y aprobado por el Instituto para la vigencia 2024, lo componen 86 acciones distribuidas en 9 componentes como se observa en la tabla 1.

**Tabla 1. Distribución de acciones por componente**

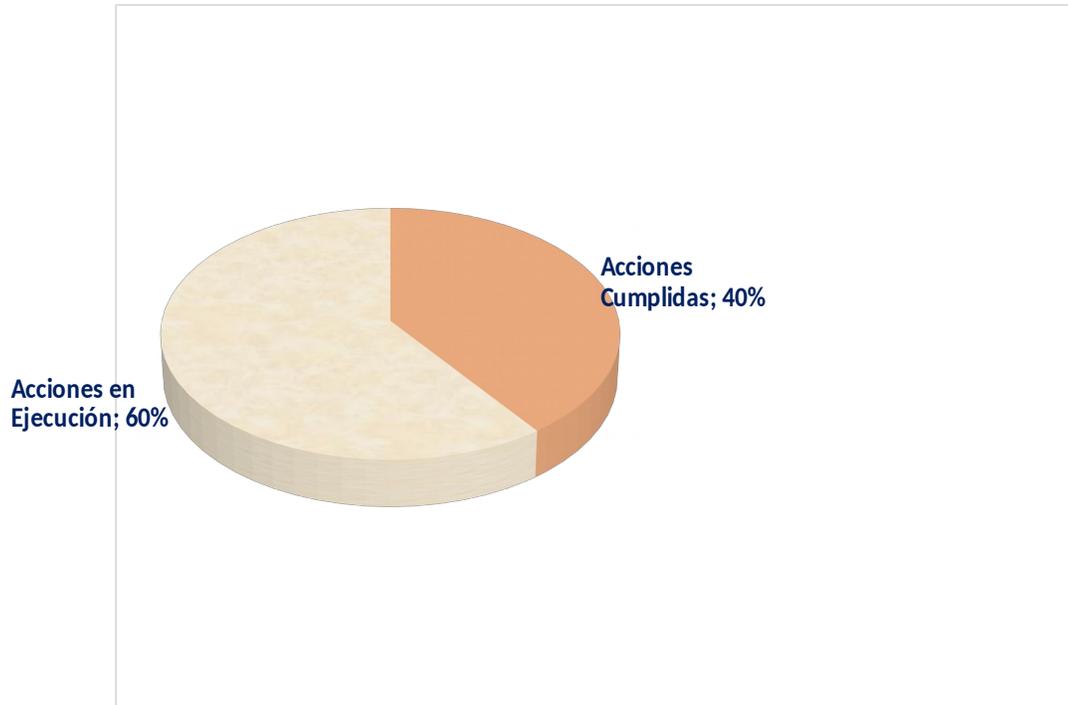
**Programa de transparencia y Ética Pública - 2024**

Componentes	Acciones por Componente	% Participación por componente en el Programa de transparencia y Ética pública
<b>Componente 1. Acceso a la Información Pública</b>	15	17,44 %
<b>Componente 2. Rendición de cuentas</b>	13	15,12 %
<b>Componente 3. Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía</b>	14	16,28 %
<b>Componente 4. Racionalización de Trámites</b>	7	8,14 %
<b>Componente 5. Apertura de información y de datos abiertos</b>	5	5,81 %
<b>Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública</b>	5	5,81 %
<b>Componente 7. Fortalecimiento de una cultura de integridad</b>	8	9,30 %
<b>Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción</b>	12	13,95 %
<b>Componente 9. Medidas de debida diligencia</b>	7	8,14 %
<b>Total acciones</b>	<b>86</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de PTEP - 2024

Una vez realizada la validación de los documentos soporte que evidencian el cumplimiento de las acciones programadas para ser ejecutadas en el primer cuatrimestre de la vigencia 2024, alojados en la carpeta compartida en el disco venus, dispuesta por la entidad para tal fin en la ruta P:\Programa Ética Pública 2024, se obtuvo el resultado consolidado en la Gráfica 1.

**Grafica 1. Estado de las acciones - 30 de abril 2024**



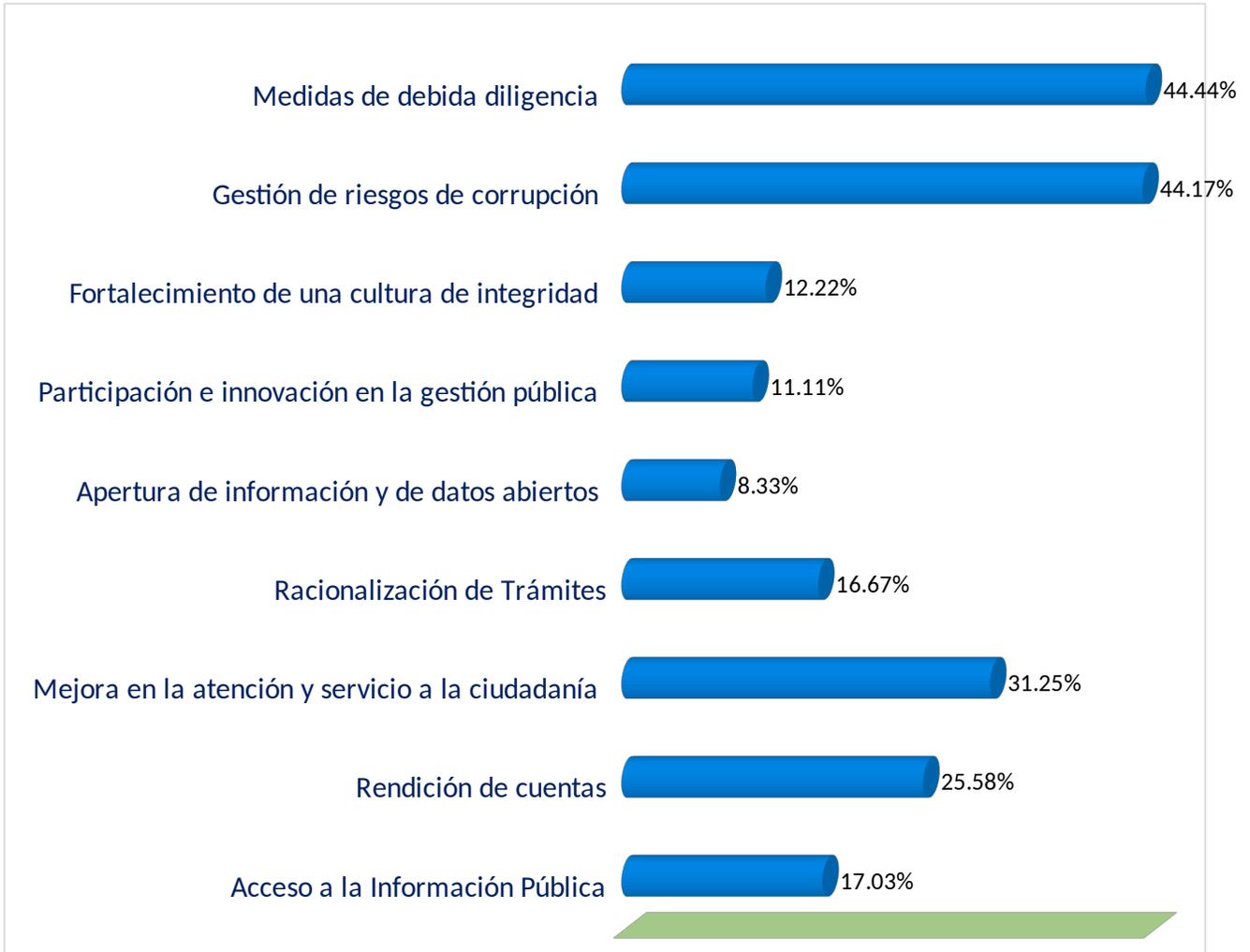
Fuente: Elaboración propia a partir de PTEP – 2024

Del seguimiento realizado al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP vigencia 2024, se observó que de las **86 (100%)** acciones formuladas:

- **16** acciones que representa el **18,60%** se han ejecutado al **100%**
- **24** acciones se encuentran en ejecución cumpliendo con los plazos establecidos en el programa de transparencia, lo que representa el **27,91%**
- **46** acciones que corresponde al **53,49%**, se encuentran pendientes para dar inicio en concordancia con las fechas previstas en el programa de transparencia

El porcentaje de avance del PTEP 2024, con corte 30 de abril, es del **23,42%**, ilustrando en la Gráfica 2, la ejecución por cada uno de los componentes:

**Gráfica 2. Avance por componente**



Fuente: Elaboración propia a partir de PTEP – 2024

## 1. Componente 1. Acceso a la Información Pública

El componente 1, formuló quince (15) acciones que representan el **17,44%** de participación en el PTEP – 2024, en la verificación realizada al cierre del primer cuatrimestre, se observa una (1) acción cumplida al **100%**, seis (6) acciones en ejecución y ocho (8) por dar inicio según el cronograma establecido en el PTEP, el componente registra un avance a la fecha del **17,03%**

### Observación 1:

**Actividad 1.2.1** en la verificación realizada se observó que esta actividad fue formulada en el PTEP con la definición de la meta o producto entregable en los siguientes términos:

“(…) 3 **informes** del estado de las solicitudes ciudadanas (…)” Subrayado y negrilla fuera de texto

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20241200092733</b> Fecha: 31-05-2024 Pág. 7 de 9
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

Con fundamento en lo anterior se evidenció que el soporte documental registrado para demostrar su cumplimiento o avance es un reporte en Excel del estado de las solicitudes radicadas.

## 2. Componente 2. Rendición de cuentas

El componente 2, formuló trece (13) acciones que representan el **15,12%** de participación en el PTEP – 2024, en la verificación realizada al cierre del primer cuatrimestre, se observan tres (3) acciones se cumplieron al **100%**, cuatro (4) acciones en ejecución, seis (6) por dar inicio, el componente registra un avance a la fecha del **25,58%**

## 3. Componente 3. Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía

El componente 3, formuló catorce (14) acciones que representan el **16,28%** de participación en el PTEP – 2024, en la verificación realizada al cierre del primer cuatrimestre, se observan dos (2) acciones se cumplieron al **100%**, siete (7) acciones en ejecución, cinco (5) por dar inicio, el componente registra un avance a la fecha del **31,25%**

## 4. Componente 4. Racionalización de Trámites

El componente 4, formuló siete (7) acciones que representan el **8,14%** de participación en el PTEP – 2024, en la verificación realizada al cierre del primer cuatrimestre, se observan dos (2) acciones se cumplieron al 100% y cinco (5) por dar inicio, el componente registra un avance a la fecha del **16,67%**

## 5. Componente 5. Apertura de información y de datos abiertos

El componente 5, formuló cinco (5) acciones que representan el **5,81%** de participación en el PTEP – 2024, en la verificación realizada al cierre del primer cuatrimestre, se observa una (1) acción en ejecución y cuatro (4) por dar inicio, el componente registra un avance a la fecha del **8,33%**

## 6. Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública

El componente 6, formuló cinco (5) acciones que representan el **5,81%** de participación en el PTEP – 2024, en la verificación realizada al cierre del primer cuatrimestre, se observa una (1) acción cumplida al **100%** y cuatro (4) por dar inicio, el componente registra un avance a la fecha del **11,11%**

## 7. Componente 7. Fortalecimiento de una cultura de integridad

El componente 7, formuló ocho (8) acciones que representan el **9,30%** de participación en el PTEP – 2024, en la verificación realizada al cierre del primer cuatrimestre, se observa una (1) acción cumplida al **100%**, una (1) en ejecución y seis (6) por dar inicio, el componente registra un avance a la fecha del **12,22%**

## 8. Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20241200092733</b> Fecha: 31-05-2024 Pág. 8 de 9
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

El componente 8, formuló doce (12) acciones que representan el **13,95%** de participación en el PTEP – 2024, en la verificación realizada al cierre del primer cuatrimestre, se observan tres (3) acciones cumplidas al **100%**, cinco (5) acciones en ejecución y cuatro (4) por dar inicio según el cronograma establecido en el PTEP, el componente registra un avance a la fecha del **24,17%**

### Observación 1:

**Actividad 8.1.1** en la verificación realizada se observó que esta actividad fue formulada en el PTEP con la definición de la meta o producto entregable en los siguientes términos:

*“(…)1 procedimiento actualizado (…)”*

En la verificación realizada a la carpeta compartida en el disco venus dispuesto por la entidad para el registro de los documentos soportes de este plan, no se evidencia soporte del producto establecido que fue un procedimiento actualizado, se hace entrega del acta de la sesión del comité en la cual se aprobó la matriz de riesgos que es lo formulado en la actividad. Identificando así una debilidad en la formulación del producto.

### 9. Componente 9. Medidas de debida diligencia

El componente 9, formuló siete (7) acciones que representan el **8,14%** de participación en el PTEP – 2024, en la verificación realizada al cierre del primer cuatrimestre, se observan tres (3) acciones cumplidas al **100%** y cuatro (4) por dar inicio, el componente registra un avance a la fecha del **44,44%**

### CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento practicado al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2024, se concluye que presenta un avance promedio del **23,42%**, lo anterior derivado de verificar las evidencias documentales correspondientes al reporte realizado por las dependencias en la carpeta compartida en el disco venus, dispuesta por la entidad para tal fin, el monitoreo realizado por la OAP y los soportes que se encontraron publicados en la página web de la entidad link: <https://idpc.gov.co/>

### RECOMENDACIONES

1. Seguir fortaleciendo el conocimiento de los lineamientos en la ejecución de las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, aprobado para la vigencia, a los responsables de su cumplimiento en los procesos.
2. Identificar e implementar un punto de control que permita garantizar que los soportes suministrados como evidencia de cumplimiento de las actividades definidas en el PTEP, correspondan a la descripción de los productos y/ entregables registrados en el mencionado plan.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE          Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20241200092733</b> Fecha: 31-05-2024 Pág. 9 de 9
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

- Mantener el seguimiento y monitoreo permanente al avance de las acciones formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP vigencia 2024, con el propósito de detectar desviaciones de forma oportuna para la toma de decisiones y la implementación de acciones correctivas, que permita evitar incumplimientos que puedan generar sanciones para la entidad.

<b>Documento 20241200092733 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO</b>	Asesora de Control Interno Control Interno Fecha firma: 31-05-2024 18:33:40
<b>Proyectó:</b>	EDITH JANNETH ABELLA SÁNCHEZ - Contratista - Control Interno
 ca143e8646fe18438b094d185ed57935790a7ab30a6b2407787e5ba2f6660d90 Código de Verificación CV: 3f4dc	